

## Subvención para proyectos de impacto

<https://asata.es/subvenciones/subvencion-para-proyectos-de-impacto/>

### Finalidad

El objeto de la presente convocatoria es el impulso de proyectos sociales y medioambientales que estén alineados con el propósito de la Fundación Caja Rural de Asturias, dar vida al territorio, priorizando especialmente aquellos que impacten revertiendo la situación de despoblamiento y envejecimiento rural que se da en nuestro entorno.

### Quién lo puede presentar

Las organizaciones de impacto

### Plazos de presentación

Desde 2024-06-11 08:31:01 hasta 2024-07-15 23:59:00

### Presentación

Toda la documentación deberá ser presentada a través del formulario específico de la convocatoria. FCRA contará con tres meses a partir del cierre de la convocatoria para comunicar a los solicitantes si han sido seleccionados o no.

### Órgano gestor

Caja Rural de Asturias

### Plazo de resolución

3 meses

## Efecto del silencio administrativo

## Recursos

## Normativa básica

## Beneficiarios

Organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones con actividad comercial, empresa social y/o empresa socialmente responsable. Las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en sus correspondientes registros, administrativo o mercantil: asociaciones, fundaciones, empresas, empresas de la economía social (no se admitirán proyectos presentados por personas físicas o sociedades civiles); teniendo que estar al corriente en las obligaciones financieras, fiscales y laborales. Organizaciones con domicilio social y/o fiscal en el Principado de Asturias, o sede, delegación, sucursal o establecimiento permanente con autonomía formal, funcional y orgánica con domicilio en la región. Podrán presentar un proyecto consorcios compuestos por varias organizaciones. En la definición del proyecto global, se deberán delimitar los roles de cada organización, así como el presupuesto individual de cada entidad, definiendo lo que aporta cada entidad, y las ventajas de ir en consorcio para la consecución de los objetivos del proyecto.

## Información adicional

Aportación máxima por proyecto: **40.000€** en caso de donaciones, **o 60.000€** en caso de préstamos o capital, no pudiendo representar esta cuantía más de un 80% del proyecto. La financiación restante del proyecto, mayor o igual al 20%, deberá ser aportado por la organización a través de fondos propios o provenientes de terceros, si bien no podrán ser beneficiarios proyectos que cuenten con financiación de otras fundaciones vinculadas a entidades financieras. La financiación global planteada deberá garantizar la viabilidad financiera del proyecto en su conjunto. Se establece una **duración máxima del proyecto de 24 meses**, teniendo una relación directa la financiación máxima a aportar por FCRA con la duración del proyecto.

## **Nivel de identificación del solicitante**

## **Nivel de identificación del solicitante**

## **Documentos a presentar**

Las entidades solicitantes deberán presentar la siguiente documentación: - Formulario de participación cumplimentado disponible en la página web de la convocatoria. - Documentación sobre la entidad solicitante: - Memoria descriptiva del proyecto y/o plan de negocio - Documentos legales de constitución de la entidad solicitante - Cuentas anuales del último ejercicio - Otros documentos relevantes para financiadores, memoria de actividades de la entidad del último ejercicio, informe de auditoría si lo hubiera, - Carta de presentación de la solicitud, firmada por el representante de la entidad, así como poderes de dicha representación.

## **Documentación relacionada**